

gas M. y don Rafael Pacheco y otros; brillaron los unos por su elocuencia y todos por la sinceridad que revelaron.

Se acordó elevar al Congreso una exposición y enérgica protesta, que deberían firmar los señores Montero, Herrera, Vargas y Fernández Ferraz, como en efecto lo hicieron; y se nombró a los señores Montero y Vargas para que como apoderados generales de la Universidad, defendieran los derechos de ésta por los medios legales.

### *22 de agosto de 1888*

Promúlganse dos decretos famosos de la administración de don Bernardo Soto: uno en que se declara abolida la Universidad de Costa Rica, y otro en que se destina a oficinas públicas el edificio perteneciente a la Universidad.

Aparte de los móviles que tuviera el gobierno del señor Soto para destruir esa institución en vez de levantarla, si había decaído, y ayudarla a alcanzar sus fines, están a la vista de todos los efectos del primero de los dichos decretos: desapareció el Cuerpo que integraban todos los hombres de ciencia y de letras y los estudiosos del país, y que era naturalmente el llamado a dirigir la enseñanza, y cayó ésta bajo la férula de una secretaría de Estado, servida como lo quieran las circunstancias, y cuyos actos no